



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2021-00372

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A
EJECUTADO: ESNEYDA YULIETH GIRALDO MEDELLÍN
RADICADO: 6300140030082021-00372-00

Atendiendo la solicitud radicada por la parte actora, a través de su apoderada judicial, se procede a corregir el auto fechado al 29 de junio de 2023, en el sentido de indicar que el nombre del banco demandante es "**BANCO DAVIVIENDA S.A.**" y no "**BANCO DE BOGOTÁ**" como erradamente se consignó en un apartado de dicha providencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92c1850715427c43b5b97ad86d18772fc78bd55bd42b0748efcdde3ca94f159**

Documento generado en 24/07/2023 09:01:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>